

En San Miguel de Tucumán, a los 12 días de marzo de dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 38.../2025

VISTO

Las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que es preciso contar con material bibliográfico y de consulta diaria tanto en soporte papel como en el sitio web para uso de Consejeros, funcionarios y personal administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura, y postulantes a cubrir los cargos vacantes en la justicia provincial.

Que en función de lo normado por la Ley N° 6970 de Administración Financiera en su artículo 59, inciso 4, y el Decreto N° 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024, la Empresa Bibliotex de Daniel Armando Rodríguez es única distribuidora del material bibliográfico requerido.

Que la razón social Bibliotex de Daniel Armando Rodríguez presenta la factura N° 00009-00007455 por \$ 246.400.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos correspondientes a la adquisición del material bibliográfico sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, en función de lo normado por la Ley N° 6970, artículo 59, inciso 4 y el Decreto N° 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago de la factura N° 00009-00007455 por \$ 246.400 a Bibliotex de Daniel Armando Rodríguez, según el considerando.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 400 - Bienes de Uso - Partida Parcial: 450 - Libros, revistas y otros elementos coleccionables - Partida Subparcial: 451 - Libros, revistas y otros varios - Importe: \$ 246.400.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA